

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01462

Vistas las copias remitidas, se advierte que el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. mediante auto de 29 de noviembre de 2021 comisionó para la diligencia de entrega de un inmueble a "la alcaldía Local de la Zona respectiva y/o Juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C.," despachos judiciales que entraron en funcionamiento mediante el Acuerdo PCSJA17-10832 de 30 de octubre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

De suerte, que este despacho carece de competencia para tramitar el comisorio repartido (arts. 39 y 40 C.G.P.), correspondiéndole a la adjudicataria diligenciarlo ante los aludidos jueces, a través de la Alcaldía Local respectiva, como lo señalara el aludido Acuerdo. Por secretaría remítase el presente comisorio a la adjudicatura.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dda439d07588162ffc3bb9069bd7da973725ae4dbe575d571a828d6797bedc5**

Documento generado en 25/04/2022 04:25:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>